



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

56341x

DECRETO N° 87  
TEMUCO, 20 FEB 2013  
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Convenio de Colaboración "Módulo Dental Temuco Móvil", de fecha 02.01.2013, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio de Colaboración "Módulo Dental Temuco Móvil", de fecha 02.01.2013, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
CVS/MMM/ EAP/bgin

DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO